

Tacna, 10 ENE. 2023

OFICIO MÚLTIPLE. N° 005 - 2023-AGI-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

Directores (as) de las II.EE. PÚBLICAS DE TACNA

Presente.-

Asunto : SE CONVOCA A REUNIÓN DE COORDINACIÓN A LOS PRESIDENTES DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

Ref. : R.V.M N° 081-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que habiéndose conformado los Comités de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 de Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Tacna, para el proceso de evaluación de nombramiento docente, se les cita a los Presidentes de cada Comité aprobado con R.D. que se anexa al presente, a una reunión de coordinación con carácter de **MUY URGENTE**:

- Día : jueves 12 de enero del 2023
- Lugar : Auditorio de la UGEL TACNA
- Hora : 10:00 AM

En tal sentido, agradecemos de antemano contar con su participación y puntual asistencia a la reunión en mención, a fin de alcanzar el propósito deseado.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA

DIRECTOR (E)

JAGR/D UGEL T
REACC/J.AGI
Smj/Sec

Resolución Directoral N° 000020 -2023

Tacna, D. 6 ENE 2023.

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: 050000

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de INSTITUCIONES EDUCATIVAS de EDUCACION BASICA ALTERNATIVA de la jurisdicción de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:



COMITÉ N° 66

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JUANA LOURDES MONTESINOS DE SALAMANCA	00469282	968390333	icels@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JULIAN MIGUEL LAQUE VELASQUEZ	00414810	931485849	julianlaquev@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LILIANA JOVITA RIOS CARITA	00430906	952860189	liliana_r_101293@hotmail.com



COMITÉ N° 67

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MERY ANGELICA TINTAYA CHOQUE	00469426	987792689	meryangelicat19@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARLENE SONIA CARDENAS CUTIPA	00488172	988051040	marleniescc2014@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	CARMEN EUSEBIA MARIN ESPEJO	00410871	952668087	cmarine4@hotmail.com



ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



J. García Rondon
DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



D.UGELT
J.AAI
J.AGI
J.AAD
R.EPER

Resolución Directoral N° 000019 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

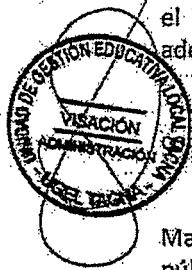
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la RVM N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE:

210000

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de INSTITUCIONES EDUCATIVAS de EDUCACION BASICA ESPECIAL de la jurisdicción de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMITÉ N° 68

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
ESPECIALISTA PRESIDENTE	PATRICIA ROXANA BRAVO CORNEJO	25741539	943429900	pbcku2412@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	SUSAN KARINE GUTIERREZ RAMIREZ	00515761	996010656	susantacna@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	BRULI ENRIQUETA CRUZ TICONA	00408551	975394028	brulicruz18@hotmail.com

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)

D.UGELT
J.AAJ
J.AGI
J.AAD
R.EPER





Resolución Directoral N° 000018 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: 310000

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de INSTITUCIONES EDUCATIVAS del NIVEL SECUNDARIO de la jurisdicción de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMITÉ N° 35

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	VIDAL HUARINO ACHO	00445196	957766505	VIDAL_0106@OUTLOOK.ES
DIRECTIVO MIEMBRO	AGUSTIN ANQUISE CHOQUECOTA	00482764	952974958	aanquise@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ELENA PINTADO CAIPA	00662398	987590355	subdireccion.secundaria2023@lepcorazondemaria.edu.pe



COMITÉ N° 36

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	VICTOR MANUEL RAMOS COPARE	00412323	950022286	vmramos64@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	BEATRIZ SUSANA MAMANI MAQUERA	00497474	952890747	bmamani@leecoronelbolognesi.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	GERMAN ALBERTO JORGE PEREZ	00490435	952667711	gjorgep@gmail.com



COMITÉ N° 37

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	STUCKER BLADIMER PANIAGUA VARGAS	00475535	952204179	stucker_pv@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	BRENDA BEATRIZ CARPIO ORTIZ	00476475	985008983	bcarpioortiz@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARJORIE YVETTE PEREZ QUISPE	29537021	991312305	maryito0105@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 29018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

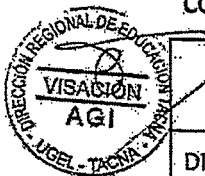
COMITÉ N° 38

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	SONIA EMERITA GOMEZ GARCIA	00442671	952625775	a_sgomezg@te42003cgalbarracln.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	CESARIO LUPACA LUPACA	01781835	951655433	celupall12345@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LOURDES MENDOZA CHAMBILLA	00441570	965312932	dariana623@gmail.com



COMITÉ N° 39

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	SILVIA YUCRA QUISPE	29408999	956585270	silyu1501@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	DELIA MAMANI GUTIERREZ	00443800	996300811	demagu1212@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	DELIA COAQUERA MAMANI	00488585	957768220	deliacm2021@hotmail.com



COMITÉ N° 40

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	SABINA LOLA PERCKA BELTRAN	29295432	942162439	lolabeltran1112@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	GINA LUZ TICONA ESTRADA	00485560	952645103	gina-luz@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ZABY EVELYN ZAPATA SALAMANCA	00490596	958806377	zasyzap@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACHA
LEY N° 27867, 27902 Y 28018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ Nº 41

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	RUBEN LUIS PACO FLORES	00487576	944440923	rpacof@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	HENRY JAIME VILLALBA LOPEZ	00412305	952391160	hvillalba@teecoronelbolognesi.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	LUIS RIVERA QUILLE	00419749	952361422	luis_rivera3@hotmail.com



COMITÉ Nº 42

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	REMIGIO MAMANI CHIPANA	01802385	952801641	remisd2@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	CAYETANO JOSHUA GUTIERREZ SOLARI	00486061	943829509	cayetanojoshua68@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NELI ALE QUISPE	00493058	952525926	nelialeq@gmail.com



COMITÉ Nº 43

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	PEDRO INOCENCIO PACHECO ALE	29555048	921761335	pachecoalepedro@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JANETH GLADYS CASTRO CONDORI	04646958	997207782	chanys.gcc26@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ANTONIO POCCO PINTO	00510380	962668808	antonio_pocco@hotmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27802 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ Nº 44

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	OSCAR RAFAEL PUMA ALE	00499837	929463335	rafatac2009@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JULIO ANTONIO AGUILAR ORTIZ	00485916	952988665	jagullar@ieefaz.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	JESUS MATILDE BURGA VARGAS	00422310	993369887	ieburvar@hotmail.com



COMITÉ Nº 45

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	PABLO MAZUELOS CHAVEZ	01318667	961503355	mazuelospablo7@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARCOS JAVIER CHOQUEAPAZA PIÑO	00488097	985281801	michp9@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ADELA MARISOL VARGAS REYNOSO	00494760	947884566	adelamarisolvargasreynoso@gmail.com



COMITÉ Nº 46

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	OSCAR LUIS VALLE ZAVALA	00475093	952290623	racso_oscar62@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARLENI ELSA CUTIPA LOPEZ	00491658	956571002	mcutipal@ieefaz.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	FEDERICO GILBERTO MAMANI FLORES	00412314	952641676	ficomamani@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL RECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ Nº 47

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ORLANDO MARCELINO PANIAGUA GUILLERMO	00412287	952025257	orlandopaniagua24@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARY RUTH CERPA AYALA	00487561	986724499	marucerpa@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	OLIVIA LOPEZ MAQUERA	00459363	952869330	olitamal@hotmail.com

COMITÉ Nº 48

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	NESTOR WILLY CONSTANCIO ZARATE	80339339	952311599	neconza2020@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NANCY BEATRIZ CACHICATARI APAZA	29576327	975975478	nancyta.abc@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	HENRY JULIO CASTILLO CRUZ	00445463	974243045	henrycastillo2005@gmail.com

COMITÉ Nº 49

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MAURICIO VIDAL FLORES CHILE	00480197	974422415	mvidal@teefaz.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	RENZO EDUARDO LOPEZ COLEQUE	00508969	902435751	relbc2828@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JAVIER ALCA GOMEZ	00474473	936262018	javier_alca@yahoo.com



COMITÉ N° 50

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MARIO GENARO TICONA MAMANI	00486126	952894329	marloticona1968@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ROSA GENARA MAMANI QUIÑONEZ	00493025	950372464	rosagena30@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	SABINA LOLA PERCKA BELTRAN	29295432	942162439	lolabeltran1112@gmail.com



COMITÉ N° 51

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MARIA TERESA RAMOS MAMANI	00795859	921454522	maritere_ramoss@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	TERESA ISABEL CARDENAS CARDENAS	00442571	952840813	teresaisabel19@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	RUBEN FLORES MENDOZA	00518113	990282921	rubenxyzw@gmail.com



COMITÉ N° 52

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MARIA MILAGROS TOALA	00493353	942047378	mmtoala@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	WILBER HILARIO MARCA HURTADO	00481862	952264839	wilhil1964@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	RAFAEL SILVIO ALARCON AYALA	04428800	918420366	PROYECTO67@GMAIL.COM





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

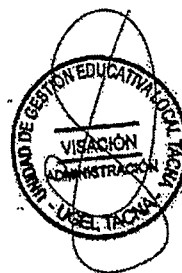
COMITÉ Nº 53

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MANUEL AMERICO LUQUE LLANQUI	00482126	952267606	manueltacna2021@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	RAUL HUAYTA MAMANI	00405237	952823413	raulhm3@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	VIDAL HUARINO ACHO	00445196	957766505	VIDAL_0106@OUTLOOK.ES



COMITÉ Nº 54

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	DELIA MAMANI GUTIERREZ	00443800	996300811	demagu1212@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JACKELINE MARCOSA PEREZ GUTIERREZ	00474766	952810198	jackyperezgutierrez5@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	BETTY SONIA CUCHAPARI	00445874	952643471	betitasoniagmail.com



COMITÉ Nº 55

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JUAN LUIS ANCO MAMANI	00442460	973592580	DINOEX227@HOTMAIL.COM
DIRECTIVO MIEMBRO	EDWIN DAVID QUISPE CALIZAYA	00442705	952270849	morris_819@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARIA ANTONIETA DEL ROSARIO TELLERIA VEGA	00417726	947357980	tellvemari@gmail.com





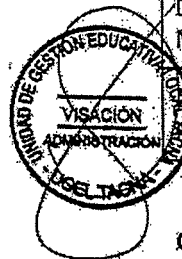
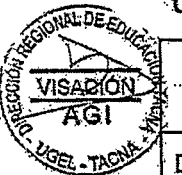
COMITÉ Nº 56

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JUAN CARLOS ZAPATA GALLEGOS	00795207	955809074	juandoc2422@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	GLORIA LOURDES SURCO CACERES	00494857	952549939	gloriasurcoaceres@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	VICTOR MANUEL RAMOS COPARE	00412323	950022286	vmramos64@gmail.com



COMITÉ Nº 57

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JORGE RODOLFO ESPINOZA VALLE	04432845	998887070	jorgevalle@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NELLY LOURDES CAYO CABRERA	00411493	952639298	ccnell@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JUAN CARLOS VARGAS MAMANI	00433195	952686069	halconmartoreliano@gmail.com



COMITÉ Nº 58

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	HERNAN CHIRI PÉREZ	00484762	942002527	hchiri@feyalegria40.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	AGUSTIN ANQUISE CHOQUECOTA	00482764	952974958	aanquise@feyalegria40.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	JUDITH MENDIZABAL RODRIGUEZ	00483890	926009173	judithmendizabal808@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ N° 59

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	HECTOR YUFRA TENORIO	00497562	985774455	heyuten@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	JUAN CARLOS LAURIENTE REYME	42128314	995878724	juanlauriente@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	WILLIAM PORFIRIO CUTIPA CHAMBE	00794915	952849290	pwilliamcch@gmail.com



COMITÉ N° 60

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	GUIDO HERNAN VELASQUEZ BAILON	01209370	951643494	VELASQUEZBAILON@GMAIL.COM
DIRECTIVO MIEMBRO	ROMAN SANDRO ARO MAMANI	00520172	952269490	SANDROS-3@HOTMAIL.COM
DIRECTIVO MIEMBRO	ANA MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LLERENA	00488067	997579850	anatcq@gmail.com



COMITÉ N° 61

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	GUIDO GILBERTO VARGAS MAMANI	00484392	958381085	guidovama25@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LUISA ESTHER ILANOS SUCAPUCA DE LANCHIPA	00446773	945860402	esther_edu22@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	SHIRLEY DEANNA MONASTERIO MUÑOZ	00422259	952815965	sdmm08@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ N° 62

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ETELVINA CAROLINA CROSBY CARBAJAL	00496778	956349350	ecrosby@gerardoariascopaja.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	LADY MARGOT APONTE CARRASCO	10284260	931310240	ladyaponte@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARIO GENARO TICONA MAMANI	00486126	952894329	marioticona1968@gmail.com



COMITÉ N° 63

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	DARWIN SAMUEL RAMOS PUMA	01296480	993765427	dramosprim71@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ALAAN FORTUNATO ARANA TALAVERA	00489613	952945885	afatayd@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	AGUSTIN ANQUIUSE CHOQUETA	00482764	952974958	aanquise@feyalegria40.edu.pe



COMITÉ N° 64

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE MAMANI TELLEZ	00412315	985008983	cillary765@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	PASTORA QUISPE CHAMBILLA	00437785	944641442	quispepqch@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	WILY JAVIER NINAJA CHOQUE	00514967	948890888	wijanicho@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ N° 65

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	AMALIA LILIAM LUJAN MENGUA	00488633	996812615	amalu.tacna@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	GLADYS ELIANA MANSILLA PIMENTEL	00488264	987590719	gmansi99@yahoo.com
DIRECTIVO MIEMBRO	HERNAN CHIRI PEREZ	00484762	942002527	hchiri@feyalegria40.edu.pe

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)

D:UGELT
J:AAJ
J:AGI
J:AAD
R:EPER



Resolución Directoral N° 000017 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

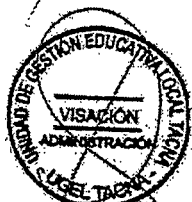
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias; la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: **1.0000**

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de INSTITUCIONES EDUCATIVAS del NIVEL PRIMARIO de la jurisdicción de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMITÉ N° 25



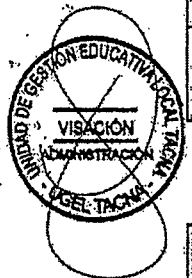
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ZACARIAS POMA ALANOCA	01819826	935609413	pazzaca63@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	DANIEL TUYO QUISPE	00660019	995222611	tuyodaniel0611@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	DELIA MARGARITA CUITO ROJAS	00488096	985715552	dellaculto@hotmail.com

COMITÉ N° 26



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	VILMA CLORINDA ARREDONDO MAMANI	00477411	952811968	vilmaclo@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	VICTORIA ANDREA SULCA HUISA	00482157	952216454	victoriasulca2015@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LUSVENIA MODESTA MAQUERA CARRASCO	00662165	998585092	lucelita_2009_17@hotmail.com

COMITÉ N° 27



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	CECILIA GLADYS CUITO ROJAS	00416698	914007681	cecllaculto@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARIA VICTORIA JUAREZ GOLQUE	00441963	984587323	marlajuarez.q67@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ATELIO ISMAEL VALDEZ CHACHAQUUI	00441489	972791899	atillovaldezchi2016@hotmail.com





COMITÉ N° 28

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	SANDRA MAGALY GUTIERREZ VILDOSO	00487059	962894545	magyl181@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARIA ISABEL RAMIREZ QUISPE	00484509	956519844	isabel-ramirez-1967@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	IVONÉ CARDENAS CUTIPA	00495521	955626090	bonitaporsiempre72@gmail.com



COMITÉ N° 29

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	HERNAN CHIRI PEREZ	00484762	942002527	hchiri@fevalebria40.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	ROSÁ UZ CONDORI PARI	01311824	955293255	rcondori@fevalebria40.edu.pe
DIRECTIVO MIEMBRO	WILY JAVIER NINAJA CHOQUE	00514967	984890888	wijanicho@gmail.com



COMITÉ N° 30

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	LUIS ALBERTO SAYRA SAYRA	00472986	951616007	las1264@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LOURDES ROSSANA PINTO ZEGARRA	08067805	986745777	rosss101@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MARTHA NIETO CUTIPA	00440077	937524495	martitafeliz64@gmail.com





COMITÉ Nº 31

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JUDITH PAULINA CORI RODRIGUEZ	00790340	951167668	cori.rodriiguezjudith@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MILAGRO ESTHER GARVAN GAMARRA	10584816	945416273	milagritogarvan69@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	GEIZHA LUTTY GALDOS DIAZ	00794732	950241188	galdosgeizha@gmail.com



COMITÉ Nº 32

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	FERNAN MAMANI ACERO	00442229	947418644	fernancito1102@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NELLY SONIA CHOQUECOTA QUISPE DE GUERRA	40207078	936137756	nellychmv@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	DELIA EUGENIA ESTRADA CARDENAS	00407645	954838433	dee_cimax.96@hotmail.com



COMITÉ Nº 33

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	PATRICIA YAPU APAZA	00683821	941962121	patriciayapu@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ADOLFO ADAPO ARIAS MUSAJE	00494868	973800246	arias200158@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ROSA LUZ CONDORI PARI	01311824	955293255	rosaluz1471@hotmail.com



COMITÉ N° 34

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ELIZABETH NANCY RIVEROS VELO	00409738	952715394	elita_rive66@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	YOBANA COLLANTES BERRIOS	21529533	990313054	yobacollantes@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LUZMILA CHAMBILLA CARHUAPOMA	41710294	996040650	luzmila.chambilla@gmail.com



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

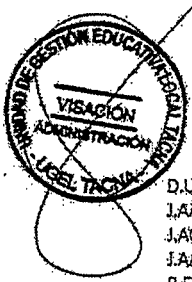
Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Handwritten Signature]

DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



D.UGELT
J.AAJ
J.AGI
J.AAD
R.EPER





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral N° 000016 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e Instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: 310000

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de INSTITUCIONES EDUCATIVAS del NIVEL INICIAL de la jurisdicción de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMITÉ N° 15

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	VERONICA PAOLA ACHATA TERROBA	01335440	989405410	veinpa76@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NANCY DORA YAÑEZ MUÑOZ	00513070	945238549	Acuario_nayamull@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	GISELA DEL ROSARIO CANDELA SAAVEDRA	00487296	952012601	gcansa@hotmail.com

COMITÉ N° 16

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ROCIO RITA VASQUEZ ROMAN	00509453	952813635	vasquezromanrocio@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	OLGA ASUNCION TERROBA SILVA	01310292	985665005	olte_2000@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	NATACHA VALESKA MUTTER CUELLAR	00498092	954873681	valeskamutter@gmail.com

COMITÉ N° 17

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	NILDA LIZBETH CONDORI PARI	00441989	964647116	nildalizabeth@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	MERY YEMILE LUQUE TICONA	00488291	989643805	yemileluque@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LENNY MASSIEL RODRIGUEZ LUQUE DE SIAS	00498711	952804545	lmasstel_26_2003@hotmail.com



DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACHA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ Nº 18

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	MARGARITA LUCIA HUAJE-ZEGARRA	04437211	999505026	luciazegarra2403@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LUZGARDA SILVIA PINO CABRERA	00477720	934846848	lpinocabrera@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LOURDES DEL CARMEN MAMANI MORALES	00410771	952200735	devora711@hotmail.com



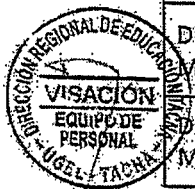
COMITÉ Nº 19

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	LOURDES CONSUELO RAMOS CAÑARI	00441146	953270407	lourdes_rc_1076@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LENNY MASSIEL RODRIGUEZ LUQUE DE SIAS	00498711	952804545	lmassiel_26_2003@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	YEMILE BEATRIZ MENENDEZ PEÑA	04642308	990011711	yemilemp@hotmail.com



COMITÉ Nº 20

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	JOSEFA REYNA PONCE ATENCIO	23920756	959198182	reipon2012@yahoo.es
DIRECTIVO MIEMBRO	JENNY LUISA LEON PERALTA	00492931	952846943	jennylp_34@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	HAYDEE CHARITO BAILON ILAQUITA	00415233	952638852	Charito27.2012@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMITÉ N° 21

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	LOURDES GUADALUPE TEJERINA VEGAZO	00430939	999606541	tejerinalourdes2761@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	FLOR DE MARIA GRICELDA LEON VARGAS	00493529	952253400	florite72@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LIDIA MARIA LANCHIPA ALE	00412302	974908079	lidfalan03@hotmail.com



COMITÉ N° 22

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	GABI YANETH GONZALES ARIAS	00797138	910907509	gonzalesg747@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ESTEFANIA ALICIA ROMERO YUFRA	00472350	969969699	estefanlaromero_030866@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ELIZABETH FRIDA SALAS MAYTA	01235495	951646704	ELIFRIDA_1@HOTMAIL.COM



COMITÉ N° 23

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	CARMEN ROSA VILCA QUISPE	00479881	965850012	vilca_cr@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	CARMEN ROSA INQUILLA LUNA	00484029	986977283	dios.redime.ven@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	CARMEN MAGDALENA GÓMEZ AYCA	00486273	990312322	arlana3116@hotmail.com



COMITÉ Nº 24

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
DIRECTIVO PRESIDENTE	ANGELITA DELIA HURTADO DE LUPA.	00491470	952209527	angelita_delia@hotmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	ALDA PAOLA BAZAN ROJAS DE VILLAVICENCIO	00492743	952656535	aldabazan30@gmail.com
DIRECTIVO MIEMBRO	LOURDES GREGORIA CALIZAYA PEREIRA.	00433705	952638578	lulacape@hotmail.com



ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



J. García Rondon

DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



D.UGELT
J.AAJ
J.AGI
J.AAD
R.EPER



Resolución Directoral N° 000015 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

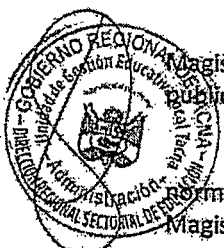
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL RECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de EDUCACION BASICA ESPECIAL de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	PATRICIA ROXANA BRAVO CORNEJO	25741539	943429900	pbcku2712@hotmail.com
DIRECTIVO	BRULL ENRIQUETA CRUZ TICONA	00408551	975394028	brullcruz18@hotmail.com



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



D. UGEL T

JAAJ

AGI

ER

ER





Resolución Directoral N° 000014 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

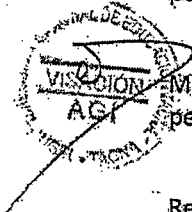
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.VM. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

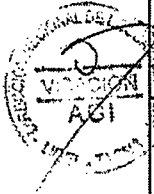
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 de EDUCACION BASICA ALTERNATIVA de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	SANTIAGO LAURENTE QUISVERTT	00509427	952926409	santiagoolaurentequisvertt25@gmail.com
DIRECTIVO	MANUEL GERONIMO LAQUE CONTRERAS	00421804	952600122	manuel_lc_59@hotmail.com



ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte Interesada y demás Instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Handwritten signature]
DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



D.UGELT
J.AVI
J.AGE
J.AAD
RIEPER



Resolución Directoral N° 000013 -2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

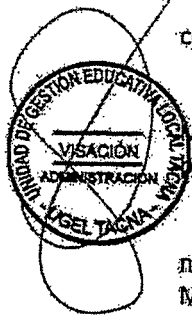
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.V.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL RECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: **S/0000**

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 del NIVEL PRIMARIO de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	YANETH CECILIA MAMANI MAMANI	00496144	952989855	ymamani@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	ADOLEO ADAPO ARIAS MUSAJE	00494868	973800246	arias200158@hotmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	ANA MARÍA RAMOS ALE	00470871	965073797	aramos@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	JORGE ANTONIO VASQUEZ CORDOVA	23988665	981884136	joanvasco1973@gmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	WILLY ARTURO VARGAS GUTIERREZ	00492566	952684848	wvargas@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	LISBETH VICTORIA COLANA YUFRA	41342683	943480841	lisbethvcy@gmail.com





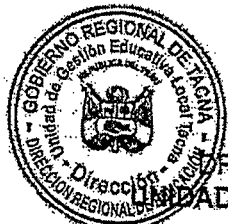
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



R. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)

- DUGEET
- LAEI
- LAGI
- LAAD
- REPER



6 7 8 9 10



Resolución Directoral N°

000012

-2023

Tacna, **06 ENE 2023**

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

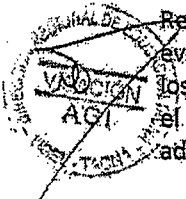
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la R.M. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

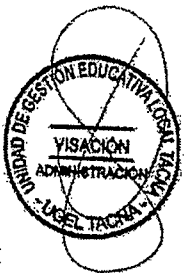
SE RESUELVE: **S10000**

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 del NIVEL INICIAL de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	PERCY FRANCISCO GONZALES CHAVEZ	00461661	985900161	pgonzales@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	GLORIA ROSA MAMANI MAMANI	00481656	952288668	glorimar64@hotmail.com

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	EDITA VICTORIA MAMANI SOTO	00429835	952990560	emamani@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	ZUNILDA VELÁSQUEZ ORDOÑEZ	24710439	980104455	arenasol2009@hotmail.com

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	MARGOT ELIZABET GAMARRA CONDORI	00442010	952898768	elichatgort@gmail.com
DIRECTIVO	LASTENIA CICELA VARGAS VILLANUEVA	00436216	952956638	mafer396au@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR (E)



DUGELT
J.AAI
J.AGI
J.AAD
R.EPER.





Resolución Directoral N° _____

000011

-2023

Tacna, 06 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h), artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Magisterial;

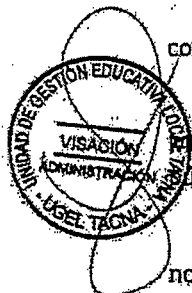
Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial (en adelante Ley de la Reforma Magisterial) señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de la evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (en adelante CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley de la Reforma Magisterial, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante la resolución de nombramiento en la primera escala;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de la Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y se dispone la Conformación y Funcionamiento del Comité de Evaluación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento, aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la RVM. N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002531-2022;





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
LEY N° 27887, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SE RESUELVE: 10000

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 del NIVEL SECUNDARIO de la UGEL TACNA, la misma que está conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	RUBÉN ARMANDO MAYTA QUISPE	00450139	958153537	rmayta@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	ENRIQUE HUGO TORRES OJEDA	00420641	993765427	etocancer@gmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	AYDEE DAYSI PAJARES COHAILA	00433011	928556520	apajares@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	HELGA LORENA ESPINOZA RODRIGUEZ	00489453	952950407	hler70@gmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	MARISA LUZ MAMANI PINTO	00793067	942638857	mmamanlp@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	DAISY TEJADA MAMANI	00493064	952539939	DTEJADA173@gmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	PATRICIA BRAVO CORNEJO	25741539	943429900	pbcku2712@hotmail.com
DIRECTIVO	SUSAN KARINE GUTIERREZ RAMIREZ	00515761	996010656	susantacna@gmail.com





DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
 LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	DELMA LUZ COLQUE NINAJA	00488868	969644249	dcolque@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	RAQUEL ESTHER MARCOS BUSTINZA DE VARGAS	00512669	952800277	estherdevargas2022@gmail.com



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO	00481696	952849772	wquispe@ugeltacna.edu.pe
ESPECIALISTA	VICENTE SEGURA LANCHIPA	00791656	943999586	vsegura@ugeltacna.edu.pe
DIRECTIVO	JUAN MANUEL MAQUE GUERRA	41178164	952999292	Juanmag_7@yahoo.es



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



J. R. R.
 DR. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
 DIRECTOR (E)

D.UGELT
 J.AAJ
 J.AGI
 J.AAD
 R.EPER

